

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1124/2016.

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, del Juzgado del Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en Autos de Guarda y Custodia seguidos en este Juzgado bajo el número 1124/2016 a instancias de doña Ratiba Errarhaoui contra don Antonio Aliaga García, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido

SENTENCIA NÚM. 642/2018

En Granada, a 21 de noviembre de dos mil dieciocho.

Vistos por don Javier Ruiz Casas, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía, provincia de Granada, en funciones de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, los autos de juicio verbal sobre guarda y custodia contenciosa, registrados con el núm. 1124/16 siendo partes, como demandante, doña Ratiba Errarhaoui, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Montenegro Rubio y asistida por el Letrado Sr. Martín Ayllón; y como demandado, don Antonio Aliaga García, en situación procesal de rebeldía; con la intervención del Ministerio Fiscal, representado por el Sr. Fiscal Yáñez Martínez.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Antonio Aliaga García, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a quince de enero de dos mil diecinueve.